

RESOLUCION N° 14691

VISTO:

El expediente CO-0062-00959839-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a promover y fomentar la construcción de “TERRAZAS VERDES O ECOLÓGICAS” o “CUBIERTAS NATURADAS” en techos o azoteas de edificios públicos o privados, las cuales se encuentran contempladas como dispositivos o sistemas de regulación de excedentes pluviales en la Ordenanza N° 11.959.

Art. 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución tiene como propósito avanzar en la concientización en cuanto a la importancia de implementar este sistema a los fines de favorecer y contribuir al ahorro energético como así también a optimizar el funcionamiento del sistema urbano de desagües pluviales como dispositivos de reducción de los excedentes pluviales.

Art. 3º: Las “TERRAZAS VERDES O ECOLÓGICAS” o “CUBIERTAS NATURADAS” son sistemas que permiten disponer naturaleza viva –plantas- en techos de edificaciones sean estos planos o inclinados.

Art. 4º: A los fines de la promoción y fomento del mencionado sistema o dispositivo se procurará particularmente la generación de reuniones informativas con colegios de profesionales afines a la construcción, universidades y escuelas técnicas.

RESOLUCION N° 14691

Art. 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, en caso de considerarlo conveniente, a disponer incentivos tributarios para quienes implementen el sistema de construcción de “TERRAZAS VERDES O ECOLÓGICAS” o “CUBIERTAS NATURADAS” en edificaciones nuevas o existentes.

Art. 6°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas